

Municipalidad Distrital
Mariano Melgar

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 038 -2025-MDMM

Mariano Melgar, 04 FEB 2025

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 190-2023-MDMM de fecha 07 de junio del 2023, carta de renuncia presenta por la CPC. Esther Nancy Paye Gonzales mediante Expediente Administrativo N° 1877-2025 de fecha 03.02.2025, el Proveído N° 033-2025-SA-MDMM de fecha 03.02.2025 del Despacho de Alcaldía, el Proveído N° 243-2025-GM-MDMM con fecha 03.02.2025 de Gerencia Municipal, Informe N° 162-2025-MDMM/A-GM-GA-OGRR-HH con fecha 04.02.2025 de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 26° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Las facultades y funciones de la misma se establecen en los instrumentos de gestión y la citada Ley;

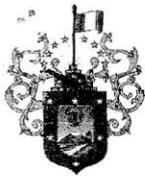
Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades señala que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, de conformidad con numeral 17) artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, es atribución del alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto;

Que, mediante el Resolución de Alcaldía N° 190-2023-MDMM de fecha 07 de junio del 2023, en cuanto a su artículo tercero, se resuelve designar, a la **CPC Esther Nancy Paye Gonzales, en el cargo de confianza de Tesorero II – Jefe de la Oficina de Tesorería** de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar conforme al Cuadro de Asignación de Personal y demás documentos normativos de gestión, hasta que dure su designación de confianza, bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 y sus normas complementarias; la misma que mediante Expediente Administrativo N° 1877-2025 presenta su carta de renuncia al cargo solicitando a su vez la exoneración del plazo de ley;

Que, de conformidad con el artículo 10° del Reglamento del Decreto legislativo N° 1057 establece que, en caso de renuncia, el trabajador debe comunicar por escrito su decisión a la entidad contratante con una anticipación de 30 días naturales previos al cese. Este plazo puede ser exonerado por la autoridad competente de la entidad, por propia iniciativa o a pedido del contratado. En este último caso, el pedido de exoneración se entenderá aceptado si no es rechazado por escrito dentro del tercer día natural de presentado;

Que, dada la renuncia presentada es necesario encargar la Oficina de Tesorería al servidor **ECON. WALTER GIL QUISPE ANCALLE** a fin de garantizar la continuidad operativa de dicha oficina, por lo que mediante Informe N° 162-2025-MDMM/A-GM-GA-OGRR-HH, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos ha informado que, de la revisión del legajo, cumple con el perfil para el puesto materia del encargo;



Municipalidad Distrital
Mariano Melgar

Que, así mismo señala que, el **ECON. WALTER GIL QUISPE ANCALLE**, ingreso a laborar a la Entidad bajo el amparo del Decreto Legislativo N° 1057, Contrato Administrativo de Servicio como Técnico Administrativo - Conciliaciones Bancarias con fecha de ingreso 05 de marzo de 2024 y actualmente con contrato vigente;

Que, la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR mediante Informe Técnico N°001385-2024-SERVIR-GPGSC ha precisado lo siguiente:



2.6. Por su parte, el numeral 3.6 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, "Desplazamiento de Personal", aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP, establece que el encargo se formaliza con la resolución del Titular de la entidad; asimismo, ha previsto dos tipos de encargo: **i) Encargo de puesto:** acción administrativa mediante la cual se autoriza el desempeño de un cargo con plaza presupuestada vacante. **ii) Encargo de funciones:** acción administrativa mediante la cual se autoriza al servidor encargado el desempeño de funciones por ausencia del titular de la plaza debido a licencia, vacaciones, destaque o comisión de servicio. (...)



2.7 (...) **el encargo de puesto se deberá otorgar respetando el perfil o requisitos del puesto materia del encargo, previsto en los documentos de gestión de la entidad, dado que el servidor de carrera deja de desempeñar su puesto originario para avocarse o asumir un puesto vacante con funciones de responsabilidad directiva dentro de la entidad, debido a que el titular se encuentra ausente de manera permanente (...), y;**

Por los fundamentos expuestos en los considerandos precedentes, en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, inciso 6), concordante con artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR, la **RENUNCIA** presentada por la **CPC ESTHER NANCY PAYE GONZALES** al cargo de confianza de **Tesorero II – Jefe de la Oficina de Tesorería** de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar, a partir de la notificación de la presente resolución, exonerándole del plazo de treinta (30) días al que se refiere el artículo 10° del Reglamento del Decreto legislativo N°1057, servidor contratado bajo los alcances del mismo, debiendo de realizar la entrega de cargo conforme a la Directiva N008-2012-GA-MDMM.



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, al servidor **ECON. WALTER GIL QUISPE ANCALLE**, el puesto de **Tesorero II – JEFE DE LA OFICINA DE TESORERÍA** de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar, en adición a sus funciones, conforme al Cuadro de Asignación de Personal y demás documentos normativos de gestión, debiendo cumplir en estricto sus labores, así como las encargadas.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, a la Oficina General de Administración, a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, la implementación de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- DEJAR SIN EFECTO, toda disposición que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR, a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria la notificación de la presente, a la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación la publicación en el **PORTAL WEB** de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar; y al responsable del **PORTAL DE TRANSPARENCIA** de la Entidad, la difusión correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
MARIANO MELGAR
Abg. Noelia Huatuco Cabrera
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL
CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
MARIANO MELGAR
Ing. OSCAR ALFREDO AYALA ARENAS
ALCALDE